



Código de verificación
52974870

Publicidad Nro. 2021-4883005
12/10/2021 17:41:19

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE CAÑETE

PARTIDA REGISTRAL N° 21211349

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.


4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

5. CONTINUACIÓN EN SARP

NINGUNO.

Verificado y expedido por ERREA PINTADO, LUIS ALBERTO, CAJERO de la Oficina Registral de LIMA a las 05:44:20 pm horas del día de 12 de octubre del año 2021


016
LUIS ALBERTO ERREA PINTADO
CAJERO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTROAL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ARTICULO 140 DEL TUO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRA VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB (HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES) POR UN PLAZO DE 90 DIAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISION.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD.- EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



Código de verificación

52974870

Publicidad Nro. 2021-4883005

12/10/2021 17:41:19

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE CAÑETE

PARTIDA REGISTRAL N° 21211349

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21211349

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: CONSTITUCION
A00001

CONSTITUCION: POR ESCRITURA PÚBLICA N° 1010 DEL 06/11/2015 OTORGADA ANTE NOTARIO DE CAÑETE, HUBERT CAMACHO GALVEZ, SE CONSTITUYE UNA EMPRESA CUYA DENOMINACIÓN ES: "GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PUDIENDO UTILIZAR LA DENOMINACIÓN ABREVIADA, "GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES" E.I.R.L.

TITULAR:

1. CRHISTINA PATRICIA RODRIGUEZ BARRIOS, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 47090849, ESTADO CIVIL SOLTERA, DOMICILIADA EN JIRON LAS ORQUIDIAS CASUARINAS MANZANA "B" LOTE "03", DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA

ESTATUTOS

TITULO I

DENOMINACION, OBJETO, DOMICILIO Y DURACION

ARTICULO PRIMERO. SE ESTABLECE UNA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUE SE DENOMINARA: "GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES" EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, PUDIENDO UTILIZAR LA DENOMINACIÓN ABREVIADA, "GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES" E.I.R.L.

ARTICULO SEGUNDO. EL GIRO COMERCIAL DE LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE ES DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES DE:

- CONSTRUCCION CIVIL, CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO (TROCHAS, ZANJAS, CAMINOS, ETC); CONSTRUCCIONES, VIAS DE COMUNICACIÓN, PISTAS, CARRETERAS Y VEREDAS, EDIFICACIONES Y DEMOLICIONES.
- DISEÑAR, CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRAS Y SERVICIOS DE TODO TIPO DE ESTRUCTURAS METALICAS Y METAL METALICA, ASI COMO LA DIRECCION Y SUPERVISION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL Y DE ARQUITECTURA; ADEMAS SE DEDICARA A LA COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, DISTRIBUCION DE MATERIALES DE FERRETERIA, EQUIPOS, MAQUINARIAS E INFRAESTRUCTURA RELACIONADA A LA CONSTRUCCION.
- PRESTACION DE SERVICIOS DE INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DOMESTICOS, INDUSTRIALES, ELECTRO BOMBAS, EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO, GRUPOS ELECTROGENOS, TABLEROS DE CONTROL Y CALDEROS, EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION Y PLANIFICACION DE MOTORES ELECTRICOS, SOLDADURA, TENDIDO DE LINEAS ELECTRICAS, AGUA, DESAGUE, MOTORES DE DIESEL ESTACIONARIOS, COMPRESORAS, MOLINOS, PLANTA DE BONBEOS, EQUIPOS DE REFRIGERACION, SERVICIO DE FUMIGACION, LIMPIEZA, PINTURA, ASESORIA EN INGENIERIA CIVIL Y EJECUCION DE OBRAS, ELABORACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA INDUSTRIAL, AGRONOMA, MECANICA INDUSTRIAL.
- A LA CONSULTORIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS CIVILES Y DE ARQUITECTURA EN GENERAL, ESTATALES O PRIVADAS, COMO CONSTRUCCION, REHABILITACION, MANTENIMIENTO, REMODELACION, REFORZAMIENTO, AMPLIACIONES DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y DE ARQUITECTURA, EN LAS ESPECIALIDADES DE ARQUITECTURA, ESTRUCTURAS, ELECTRICAS, SANITARIAS, MECANICAS, HIDRAULICAS, GEOTECNICAS, GEOLOGICAS, DE TRANSPORTE Y DEMAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA.
- A LA COMPRA VENTA DE INMUEBLES LOCALES Y TERRENOS.
- IMPORTACION Y EXPORTACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS A LAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y DE LA ARQUITECTURA.
- A LA VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION, DE TOPOGRAFIA, GEOTECNIA Y DE COMPUTO, RELACIONADOS CON LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA.
- AL DESARROLLO Y VENTA DE PRODUCTOS INFORMATICOS Y AMPLIACIONES, SOFWARES RELACIONADOS CON LAS DISTINTAS RAMAS DE LA INGENIERIA Y ARQUITECTURA.
- A BRINDAR LOS SERVICIOS DE TASACION, PERITAJES, DECLARATORIA DE FABRICA E INDEPENDIZACIONES.
- A LA CONSULTORIA, EJECUCION Y SUPERVISION DE INMOBILIARIAS Y EDIFICACIONES.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21211349

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

- DESARROLLO DE PROYECTOS ARQUITECTONICOS, URBANISTICOS, INMOBILIARIO, DISEÑO DE INTERIORES Y PAISAJISTICOS.
 - CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES, PUENTES Y TUNELES, HABILITACIONES URBANAS, RESTAURACION Y REMODELACIONES DIVERSAS.
 - ASESORIA, CONSULTORIA, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD, SUPERVISION DE ACTIVIDADES RELACIONADAS A LA INGENIERIA CIVIL.
 - COMPRAVENTA, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION Y COMERCIALIZACION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION EN GENERAL.
 - EXPORTACION E IMPORTACION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y SUMINISTROS E INDUSTRIALES NACIONALES Y EXTRANJEROS PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION.
 - FABRICACION Y PREFABRICACION DE EQUIPOS, MATERIALES Y ACCESORIOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCION.
 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS, O PARTES DE EDIFICIOS, CENTRALES TERMICAS, HIDROELECTRICAS Y TELEFONICAS.
 - INSTALACIONES ELECTRICAS, PROYECTOS EN ALTA Y BAJA TENSION, ELECTRONICAS, ELECTRO MECANICAS.
 - ASESORIA TECNICA EN CUALQUIER RAMA DE LA INGENIERIA Y LA ARQUITECTURA, SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE PROPIEDADES.
 - TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.
- Y OTROS QUE ESTÉN PERMITIDOS POR LEY Y CUALQUIER ACTIVIDAD AFINES O CONEXAS AL OBJETO SOCIAL. PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRA REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCION ALGUNA.

ARTICULO TERCERO. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO PRINCIPAL, LA EMPRESA PODRA CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PERMITIDOS POR LA LEY Y EL PRESENTE ESTATUTOS SIEMPRE QUE SEAN CONDUCTENTES A LA REALIZACION DE SUS FINES.

ARTICULO CUARTO. LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE, ESTABLECE SU DOMICILIO EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, ESTANDO FACULTADA PARA CONSTITUIR SUCURSALES, OFICINAS, FILIALES O AGENCIAS EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE LA REPUBLICA, DE CONFORMIDAD CON EL REGIMEN LEGAL DE LA EMPRESA.

ARTICULO QUINTO. LA DURACION DE LA EMPRESA ES INDEFINIDA E INICIA SUS ACTIVIDADES DESDE SU INSCRIPCION EN EL LIBRO DE EMPRESAS INDIVIDUALES DEL REGISTRO MERCANTIL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS SUNARP.

**TITULO II
DEL CAPITAL**

ARTICULO SEXTO. EL CAPITAL INICIAL DE LA EMPRESA ES DE **TRECIENTOS MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 300,000.00)**, INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, MEDIANTE APORTES EN BIENES MUEBLES.

**TITULO III
REGIMEN DE ADMINISTRACION
DE LOS ORGANOS**

ARTICULO SETIMO. DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY N° 21621, LA EMPRESA TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS:
EL TITULAR Y.
LA GERENCIA.

A) TITULAR

ARTICULO OCTAVO. SON CARACTERISTICAS Y FUNCIONES DEL TITULAR:

- A) ES EL ORGANOS MAXIMO DE LA EMPRESA, POR LO QUE TIENE A SU CARGO LA DECISION SOBRE LAS ACTIVIDADES Y BIENES DE ESTA.
- B) ORDINARIAMENTE UNA VEZ AL AÑO, DURANTE EL MES DE MARZO, DEBERA APROBAR LA GESTION DE LA EMPRESA, LAS CUENTAS DEL EJERCICIO Y CUALQUIER OTRO ASUNTO DE INTERES PARA LA EMPRESA.
- C) LAS SESIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL INCISO B) DEL PRESENTE ARTICULO, DEBERAN ESTAR PRESIDIDAS POR EL TITULAR Y ACTUARA COMO SECRETARIO EL GERENTE. EL TITULAR PUEDE HACERSE REPRESENTAR A LAS SESIONES MEDIANTE PODER OTORGADO POR ESCRITURA PUBLICA O POR SIMPLE CARTA PODER PARA CADA SESION.

ARTICULO NOVENO. SON FACULTADES DEL TITULAR:

- A) APROBAR O DESAPROBAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE GENERAL DE CADA EJERCICIO ECONOMICO.



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21211349

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

- B) DISPONER LA APLICACION DE LAS UTILIDADES Y BENEFICIOS EN GENERAL, OBSERVANDO LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEY N° 21621 EN PARTICULAR LO REFERENTE A LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES.
C) DESIGNAR Y CAMBIAR A LOS GERENTES Y LIQUIDADORES;
D) DISPONER INVESTIGACIONES Y AUDITORIAS.
E) RESOLVER SOBRE LA FORMACION DE RESERVAS FACULTATIVAS.
F) MODIFICAR LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA EMPRESA INCLUYENDO LA DENOMINACION, EL OBJETO Y EL DOMICILIO; ASI COMO EL AUMENTO Y DISMINUCION DEL CAPITAL;
G) FUSIONAR, TRANSFORMAR, DISOLVER Y LIQUIDAR LA EMPRESA, Y,
H) DECIDIR SOBRE LOS DEMAS ASUNTOS QUE REQUIERA EL INTERES DE LA EMPRESA O QUE LA LEY DETERMINE.

B) LA GERENCIA

ARTICULO DECIMO. SON CARACTERISTICAS Y FUNCIONES DE LA GERENCIA:

- A) CONFORME AL ART. 43 DEL DECRETO LEY 21621 LA ADMINISTRACION DE LA EMPRESA SERA DESEMPEÑADA POR EL GERENTE, QUE PUEDE SER EL TITULAR O NO, QUIEN LA REPRESENTARA EN TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS A SU OBJETO;
B) EL CARGO DE GERENTE ES PERSONAL E INDELEGABLE, NO SE PUEDE CONFERIR A QUIEN NO EJERZA EL CARGO EN TODA AMPLITUD.
C) EL GERENTE SERA ELEGIDO POR EL TITULAR, SALVO EL PRIMERO QUE POR MINISTERIO DE LA LEY ES EL DESIGNADO EN CLAUSULA ESPECIAL DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION. EL TITULAR FIJARA EL MONTO DE SU REMUNERACION;
D) LA DURACION DEL CARGO ES INDETERMINADO, PUDIENDO SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO POR EL TITULAR. ES NULA LA DECISION DEL TITULAR QUE ESTABLEZCA LA IRREVOCABILIDAD DEL CARGO DE GERENTE;
E) TERMINA EL CARGO DE GERENTE, ADEMAS POR MUERTE O INCAPACIDAD CIVIL. EN LOS CASOS DE VACANCIA, SEPARACION DE CARGO O IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL GERENTE, EL TITULAR ACORDARA QUIEN DEBE REEMPLAZARLO EN SUS FUNCIONES, HASTA SU PERIODO; Y,
F) EL GERENTE SE ENCARGARA DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA EMPRESA, ASI COMO DE LA GESTION DE TODOS SUS NEGOCIOS, DEBIENDO DAR CUENTA PERIODICAMENTE AL TITULAR DE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS REALIZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SU MISION, Y EJERCERA LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALE LA LEY O LE CONFIERE EL TITULAR.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: SON FACULTADES DEL GERENTE:

- A) ORDENAR Y RECIBIR PAGOS, EN EFECTIVO Y/O CON OTROS MEDIOS DE PAGO INCLUSIVE TÍTULOS VALORES; Y OTORGAR LOS RESPECTIVOS RECIBOS Y CANCELACIONES.
B) GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES (EN SOBREGIRO) O ACREEDORES; COBRAR CHEQUES EN EFECTIVO, POR CAJA Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS.
C) GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, INCLUIR CLAUSULAS DE PORROGA Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WAARRANTS, TÍTULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
D) ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA EXTRANJERA O NACIONAL, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, POLIZAS DE SEGURO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CREDITO TRANSFERIBLE; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES AL PORTADOR O VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA, ASÍ MISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.
E) REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIAN Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS, GIRAR CONTRA SOBREGIROS; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CERDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR CARTAS FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", LEASE BACK" FACTORING Y/O UNDERWRITING, MUTUOS DINERARIOS EN TODAS SUS MODALIDADES, DESCUENTOS, ANTICIPOS, EN FORMA INDIVIDUAL Y/O MEDIANTE LÍNEAS DE CREDITO. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPOSITOS DE LA SOCIEDAD.
F) EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
G) CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA, PROMESA DE COMPRAVENTAS Y/O OPCIONES, PIDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMAS



PARTIDA REGISTRAL N° 21211349

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21211349**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTE RESPECTO DE ESTOS ULTIMOS, PERMUT, FORWARD, SWAP.

H) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO, ARRENDAMIENTO, DACIÓN EN PAGO, FIDEICOMISO, FIANZA O CARTA FIANZA, COMODATO, USUFRUCTO, OPCIÓN CESIÓN DE DERECHOS Y POSICIÓN CONTRACTUAL; TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA, PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD; ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRONICAS DE FONDOS, POR FACSIMUL U OTROS MEDIO SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS.

I) PRESTAR AVAL OTORGAR FIANZA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O HIPOTECA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A FAVOR DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS, PUDIENDO AFECTAR CUENTAS, DEPOSITOS, TÍTULOS CALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.

J) CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, YA SEA CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITO DOCUMENTARIO, PRESTAMOS, NUTUOS, TARJETAS DE CREDITO, ADVENCE ACCOUNT, FACTORING Y OTROS QUE CONSTITUYAN CREDITOS DIRECTOS O INDIRECTOS BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD; ASÍ COMO CEDER DERECHOS Y CREDITOS.

K) CONSTITUIR GARANTÍAS REALES SOBRE BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD, BAJO LA MODALIDAD DE GARANTÍA MOBILIARIA, HIPOTECA Y OTRAS QUE PERMITA LA LEY, CON FACULTAD DE SOLICITAR SOBRE ELLAS LA EMISIÓN DE TÍTULOS VALORES O VALORES CON ANOTACIÓN EN CUENTA, COMO WARRANTS O TÍTULOS DE CREDITO HIPOTECARIO NEGOCIABLES.

L) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE FORMALICEN LOS ACTOS PARA LOS QUE SE CONFIERE PODER DE REPRESENTACIÓN SEGÚN LOS ACAPITES ANTERIORES, INCLUYENDO LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, DE SER NECESARIO.

LL) TENER LA REPRESENTACION LEGAL, CIVIL, COMERCIAL, JUDICIAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA, Y EN ESPECIAL LAS QUE SE DETALLAN EN LOS POSTERIORES INCISOS;

M) ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA EMPRESA, USAR EL SELLO DE LA MISMA, ENCARGARSE DE LA CORRESPONDENCIA Y CUIDAR POR EL BUEN SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA CONTABILIDAD.

N) CONTRATAR A LOS EMPLEADOS Y OBREROS, FIJAR SUS SUELDOS Y REMUNERACIONES, ASÍ COMO ASUMIR LAS POLITICAS LABORALES QUE CONSIDERE CONVENIENTE, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY LABORAL;

O) CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS A NOMBRE DE LA EMPRESA, INCLUSIVE LOS QUE IMPLIQUEN LA DISPOSICION DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE CONSTITUYEN EL ACTIVO DE LA EMPRESA.

P) FIRMAR PARA ABRIR Y CERRAR CUENTAS DE BANCOS, FINANCIERAS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITOS; GIRAR CHEQUES, HACER Y RETIRAR TODA CLASE DE DEPOSITOS EN BANCOS O EN OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y CREDITICIAS, GIRAR Y ACEPTAR, ENDOSAR, AVALAR, DESCONTAR Y RENOVAR LETRAS, VALES, PAGARES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE TITULOS VALORES; CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS CON CLIENTES, DE CREDITO, EN CUENTA CORRIENTE, TRANSFERIR FONDOS DE UNA CUENTA A OTRA; Y EN GENERAL REALIZAR A NOMBRE DE LA EMPRESA TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y FINANCIERAS;

Q) INFORMAR AL TITULAR EN CADA SESION DE LOS ASUNTOS Y NEGOCIOS DE LA EMPRESA;

R) LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE SESIONES, ACTUANDO COMO SECRETARIO DE LA MISMA;

S) COMPRAR, VENDER E HIPOTECAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE CONSTITUYEN EL ACTIVO DE LA DE LA EMPRESA.

T) GOZAR DE TODAS LAS FACULTADES QUE EL TITULAR ACUERDE DELEGARLE CON EL CORRESPONDIENTE PODER;

TITULO IV DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CONFORME AL DECRETO LEY N° 21621, SE NOMBRA COMO GERENTE DE LA EMPRESA A DOÑA: **RODRIGUEZ BARRIOS CRHISTINA PATRICIA**, IDENTIFICADA CON DNI. N° 47090849, EMPRESARIA, DOMICILIADA EN JR LAS ORQUIDEAS CASUARINAS MZ B LT 03, DEL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE Y DEPARTAMENTO DE LIMA, QUIEN PODRA EJERCER TODOS LOS PODERES, FACULTADES Y ATRIBUCIONES OTORGADAS EN EL ESTATUTO DE LA EMPRESA Y LEYES VIGENTES, CONSTITUYENDOSE POR TANTO ESTA CLAUSULA EN EL PODER EXPRESO QUE LE OTORGA LA EMPRESA, SIN NECESIDAD DE REQUERIRSE ACUERDO PREVIO EN TAL SENTIDO, RATIFICACION POSTERIOR U OTORGAMIENTO DE NUEVA ESCRITURA. ASIMISMO SE LE CONFIEREN LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 74 Y 75 DEL C.P.C., POR EL MERITO DE LOS PODERES CONFERIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, A EFECTOS DE ESTAR



PARTIDA REGISTRAL N° 21211349

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21211349

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

FACULTADA PARA LLEVAR A CABO TODAS LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES A LA CONSTITUCION DE LA EMPRESA.

DISPOSICION GENERAL

EN TODO LO NO PREVISTO EXPRESAMENTE EN LA PRESENTE ESCRITURA DE CONSTITUCION O EN LOS ACTOS QUE LA MODIFIQUEN, SE APLICARAN LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO LEY N° 21621, LEGISLACION SOBRE PEQUEÑA EMPRESA Y LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EN CUANTO FUERE PERTINENTE. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/11/2015 A LAS 01:36:14 PM HORAS, BAJO EL N° 2015-00010433 DEL TOMO DIARIO 0083. DERECHOS COBRADOS S/.965.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00015056-01 00015142-01.- CAÑETE, 17 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 21211349

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21211349

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: MODIFICACION DE ESTATUTOS
B00001**


MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO POR AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL. POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADO POR ANTE NOTARIO DE CAÑETE, DR. PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO, POR DECISIÓN DEL TITULAR DEL 04.01.2019, QUE CORRE A FS. 02 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01 LEGALIZADO EL 03.01.2019, POR NOTARIO DE CAÑETE, DR. PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO, BAJO EL REGISTRO N° 5239, SE DECIDIÓ MODIFICAR EL ESTATUTO POR AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, Y POR ENDE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ESTATUTO, EN CONSECUENCIA QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“ARTÍCULO SEGUNDO: EL GIRO COMERCIAL DE LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE ES DEDICARSE A LAS ACTIVIDADES:

A LA PREPARACIÓN DE ALIMENTOS EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA CONSUMO MASIVO EN GENERAL, REFRIGERIOS, MENUS, ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, A LA COMPRA, DISTRIBUCION Y VENTAS DE AGUAS MINERALES DE MESA, GASESOSAS Y HIELO, BEBIDAS ALCOHOLICAS A LA VENTA DE BEBIDAS FRIAS Y CALIENTES, SANDWICHS, ALIMENTOS BOCADILLOS, POSTRES, HELADOS Y AGUA CON MAQUINAS EXPENDEDORAS, CONFITERIAS, CAFETERIA EN GENERAL.

PARA CUMPLIR DICHO OBJETO, PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LICITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

ASÍ CONSTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, EXPEDIDO EL 05.01.2019 Y 24.01.2019, POR NOTARIO DE CAÑETE PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO.- EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 08/01/2019 A LAS 11:39:48 AM HORAS, BAJO EL N° 2019-00048430 DEL TOMO DIARIO 0083. DERECHOS COBRADOS S/ 20.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000633-931.-CAÑETE, 01 DE FEBRERO DE 2019.


Jeannette Mercedes Lazarte Araoz
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA



PARTIDA REGISTRAL N° 21211349

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21211349

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE TITULAR.- POR ESCRITURA PÚBLICA N° 14310 DEL 13 DE FEBRERO DE 2019 OTORGADO POR NOTARIO DE CAÑETE, PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO Y POR ACTA DE DECISIÓN DEL TITULAR DEL 05 DE ENERO DE 2019, QUE CORRE A FOJAS 03 AL 04 DEL LIBRO DE ACTAS N° 01, LEGALIZADO EL 03/01/2019, REGISTRADO BAJO EL N° 5239-2019, POR NOTARIO DE CAÑETE, PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO, CRHISTINA PATRICIA RODRIGUEZ BARRIOS, CON D.N.I. N° 47090849, TRANSFIERE SU DERECHO DE TITULAR A FAVOR DE **VICTOR SANCHEZ CRUZ**, SOLTERO, **CON D.N.I. N° 22498591**, POR EL PRECIO DE S/. 252,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL Y 00/100 SOLES), CANCELADOS. ASI CONSTA DEL PARTE NOTARIAL DE DICHA ESCRITURA PUBLICA, EXPEDIDA EL 14/02/2019 POR NOTARIO DE CAÑETE PEDRO NORIEGA ALTAMIRANO. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 22/02/2019 A LAS 11:42:03 AM HORAS, BAJO EL N° 2019-00449500 DEL TOMO DIARIO 0083. DERECHOS COBRADOS S/ 766.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00004729-144 00005606-144.-CAÑETE, 05 DE MARZO DE 2019.


Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



PARTIDA REGISTRAL N° 21211349

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21211349

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

**REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTOS DE DIRECTORES
C00001**

REMOCION Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE: Por Decisión del Titular del 22/03/2019, contenida en acta que corre a fojas 5, del Libro Denominado: "Actas Decisiones del Titular N° 1", legalizado el 03/01/2019, registrado bajo el N° 5239/2018, por Notario de Cañete, Dr. Pedro Alonso Noriega Altamirano, el Titular decidió remover en el cargo de Gerente a Crhistina Patricia Rodríguez Barrios y nombrar como **TITULAR GERENTE** a **VICTOR SANCHEZ CRUZ**, con DNI N° 22498591. Así consta de las copias certificadas de dicha acta, expedidas el 27/03/2019 por Notario de Cañete, Pedro Alonso Noriega Altamirano. El título fue presentado el 27/03/2019 a las 03:32:45 PM horas, bajo el N° 2019-00731958 del Tomo Diario 0083. Derechos cobrados S/ 45.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00008168-144 00008817-144.-CAÑETE, 05 de Abril de 2019.

Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21211349

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : MODIFICACION DE ESTATUTOS
B00002

MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ESTATUTO: POR **ESCRITURA PÚBLICA N°14768 DEL 03/05/2019** OTORGADAS ANTE NOTARIO DE CAÑETE, DR. PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO, Y POR **ACTA DE DECISIONES DEL TITULAR DEL 30/04/2019**, EXTENDIDO EN LOS FOLIOS 06 AL 07 DEL LIBRO DENOMINADO: LIBRO DE ACTAS N°01, LEGALIZADO EL 03/01/2019 POR ANTE EL NOTARIO DE CAÑETE DR. HUBERT CAMACHO GALVEZ Y REGISTRADO BAJO EL N° 5239-2018, SE ACORDÓ, **AMPLIAR EL ARTÍCULO SEGUNDO** DEL ESTATUTO, DE LA SIGUIENTE MANERA:

ESTATUTO
(PARTE PERTINENTE)

“ARTÍCULO SEGUNDO: EL GIRO COMERCIAL DE LA EMPRESA QUE SE CONSTITUYE ES DEDICARSE A LA ACTIVIDAD: (...)

DEDICARSE A INTERMEDIACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LIMPIEZA EN GENERAL DE VIGILANCIA; SEGURIDAD, REPARACIONES, SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, FORESTACIÓN DE PARQUES Y JARDINES, DAR MANTENIMIENTO DE OFICINAS, INTERMEDIACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS COMO SANEAMIENTO ESPECIALIZADO DESINFECCIÓN, DESRATIZACION, LIMPIEZA Y DESINFECCION DE RESERVORIOS DE AGUA, TANQUES SÉPTICOS Y MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN GENERAL.

LIMPIEZA EN GENERAL DE CALLES, RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PINTADO DE CALLES Y AFINES PRESTAR SERVICIOS DE MENSAJERÍA, COBRANZA EN GENERAL, HACER PUBLICIDAD UTILIZANDO LOS MEDIOS EXISTENTES, SERVICIOS DE ASESORÍA, MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS EN GENERAL DE SISTEMAS E INFORMÁTICA, SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y DISEÑOS PUBLICITARIOS, COMISIONES POR MULTAS, FABRICACIONES PROPIOS O ENCARGADOS A TERCEROS SUB-CONTRATACIONES, CONSTRUCCIÓN CIVIL, ESTRUCTURAS METÁLICAS A SATISFACCIÓN DE LAS PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS, ENTIDADES DEL ESTADO, MUNICIPALIDADES, CORPORACIONES, COOPERATIVAS, AGENCIAS DE EMPLEO, AGENCIA DE SEGURIDAD PERSONAL Y VIGILANCIA Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DISTRIBUCIONES Y PROMOCIONES.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA COURIER, PROVEER TODA CLASE DE SERVICIOS RÁPIDOS Y URGENTES, RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, MANIPULEO, ALMACENAMIENTO, TRANSPORTE, ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS, MERCANCIAS, MUESTRAS Y TODA CLASE DE OBJETO

BRINDAR EL SERVICIO DE EMBALAJE, ETIQUETADO, ENVÍO Y RECEPCIÓN DE ENCOMIENDAS, REPARTO DE SOBRES, NOTIFICACIONES, VALIJAS, VOLANTES Y OTROS AFINES A ESTE.

EL OBJETO DE LA EMPRESA PREOCUPADA POR EL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA PODRÁ DESARROLLAR ACTIVIDADES DE SEGREGACIÓN Y RECICLAJE DE RESIDUOS DE TIPO DOMICILIARIOS Y COMERCIALES, TALES COMO RECICLAJE DE PLÁSTICOS Duros, PLÁSTICOS PET, POLIETILENOS DE BAJA Y ALTA DENSIDAD, POLIPROPILENO, CARTÓN, PAPEL, ALUMINIO, COBRE, HIERRO, PARA SU TRANSFORMACIÓN RECICLAJE Y CONVERSIÓN EN PRODUCTOS NUEVOS.

ADEMÁS PODRÁ REALIZAR EL RECICLAJE DE PLÁSTICOS, HDPE, PP POLIETILENOS, PVC, PET, Y LA CONVERSIÓN POR INYECCIÓN, TERMO-FORMADOS, EXTRUSIÓN, FABRICACIÓN DE SIMILARES CON INSUMOS RECICLADOS, ASÍ COMO LA COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ESTOS PRODUCTOS.

LA SOCIEDAD PODRÁ PRESENTARSE SIN RESERVAS, NI LIMITACIÓN ALGUNA A TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS CONVOCADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO A LOS CONVOCADOS POR EL GOBIERNO Y ORGANISMOS PÚBLICOS.

RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES, DOMICILIARIOS Y COMERCIALES COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS (EPS-RS), LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS, BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE RESIDUO DE CALLES, VÍAS Y AVENIDAS; LIMPIEZA DE EMPRESAS PRIVADAS CON SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS; PLANTA DE TRANSFERENCIA Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES Y MUNICIPALES, RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO MUNICIPALES DE TIPO INDUSTRIAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, DE ORIGEN AGROPECUARIO, DE ACTIVIDADES ESPECIALES Y DE RAE (RESTOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS), SEAN ESTOS RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS DE TODAS LAS ACTIVIDADES NO MUNICIPALES Y AQUELLAS QUE POR MODIFICACIONES DE LA NORMA Y



PARTIDA REGISTRAL N° 21211349

sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL CAÑETE
N° Partida: 21211349

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES/EIRL
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA
GTZ CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.**

REGLAMENTACIONES SECTORIALES, REGIONALES O MUNICIPALES SE CREEN Y QUE ESTÉN VINCULADAS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, RECOLECCIÓN TRANSPORTE, SEGREGACIÓN, ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES Y NO MUNICIPALES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN-EMPRESA COMERCIALIZADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS (EC-RS) SEAN ESTOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS; EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS CON VALOR AGREGADO; TRANSPORTE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS SÓLIDOS CON VALOR AGREGADO, TRANSPORTE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, CONCORDANTE AL LIBRO NARANJA DE LAS NACIONES UNIDAS Y AL CONVENIO DE BASILEA, TIPIFICADOS EN EL MARCO NORMATIVO VIGENTE A NIVEL SECTORIAL, MUNICIPAL, REGIONAL O NACIONAL; COMPRA-VENTA DE VEHÍCULOS EN GENERAL, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE LOS MISMOS, ASÍ COMO TODA CLASE DE EQUIPOS PARA SANEAMIENTO AMBIENTAL PARA TAL EFECTO, PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, ASUMIR COMPROMISOS, RECURRIR A FUENTES FINANCIERAS O DE APOYO PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. LA SOCIEDAD PODRÁ PRESENTARSE SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA A TODA CLASE DE LICITACIONES Y CONCURSOS CONVOCADOS POR EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS, ASÍ COMO LOS CONVOCADOS POR EL GOBIERNO U ORGANISMOS PÚBLICOS, EN GENERAL PODRÁ DEDICARSE A CUALQUIER ACTIVIDAD ANEXA O CONEXA CON EL OBJETO SOCIAL SIN RESTRICCIÓN ALGUNA.

PARA CUMPLIR DICHO OBJETO PODRÁ REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SEAN LÍCITOS, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA. "

ASÍ CONSTA DEL PARTE NOTARIAL DE DICHA ESCRITURA PÚBLICA, EXPEDIDA EL 03/05/2019 POR EL NOTARIO DE CAÑETE, DR. PEDRO ALONSO NORIEGA ALTAMIRANO.- EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 14/05/2019 A LAS 04:44:19 PM HORAS, BAJO EL N° 2019-01129229 DEL TOMO DIARIO 0083. DERECHOS COBRADOS S/ 20.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00013691-144.-CAÑETE, 17 DE MAYO DE 2019.

Augusto F. Lara Arana
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima